



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

I- Identificación.

Carrera	:	Derecho y Ciencias Sociales
Asignatura	:	Derecho Marítimo
Horas	:	4 horas semanales
Semestre	:	Octavo Segundo

OBJETIVOS GENERALES:

1. Comprender la naturaleza jurídica del Derecho Marítimo mediante el estudio de las relaciones jurídicas que del hecho de navegar surgen.
2. Relacionar el Derecho Marítimo con las otras ramas de las Ciencias Jurídicas.
3. Analizar el Derecho Marítimo positivo mediante el estudio de la legislación nacional y convenciones internacionales
4. Comprender la naturaleza jurídica de los Contratos Marítimos y la responsabilidad de las partes; relacionándolos con los Contratos del Derecho Civil y Comercial.
5. Incorporar referencias y análisis de nuevas figuras e instituciones del Derecho de la Navegación por Agua y su relación con otras ramas del Derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- * Adquirir una noción más acabada de la proporcionalidad del 70% del agua en el planeta tierra y de la necesidad e importancia de la existencia del Derecho Marítimo o Derecho de la Navegación por Agua.
- * Adquirir una noción cronológica de los diversos períodos o épocas de la Navegación por Agua y de los distintos tipos de buques construidos en estos períodos.
- * Comprender la naturaleza jurídica del Derecho Marítimo o Derecho de la Navegación por Agua, mediante el estudio de las relaciones jurídicas que del hecho de navegar surgen.
- * Relacionar el Derecho Marítimo o Derecho de la Navegación por Agua con las otras ramas de las Ciencias Jurídicas.
- * Interpretar la importancia del poder naval internacional y de la necesidad de definir una política naval paraguaya.
- * Adquirir una noción más acabada sobre la importancia del mar para países ribereños y países mediterráneos.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARÍTIMO

OCTAVO SEMESTRE

- * Reconocer el volumen, versatilidad e importancia de las riquezas del mar.
- * Conocer y aceptar el concepto de considerar a las aguas marítimas e interiores y al buque como elementos básicos para la existencia del Derecho Marítimo
- * Diferenciar la delimitación de los espacios o zonas marítimas definidas conforme al nuevo Derecho del Mar, así como el concepto y régimen de las aguas interiores.
- * Establecer la cronología de las diversas Conferencias Internacionales sobre el Derecho del Mar y efectuar una analogía con la legislación positiva paraguaya en esta materia fluvio-marítima.
- * Definir al buque o embarcación, como bien mueble “sui generis”, estableciendo su clasificación, individualización y otras características.
- * Conocer y aceptar el concepto de considerar al buque y a las aguas marítimas e interiores como elementos básicos para la existencia del Derecho Marítimo
- * Reconocer el volumen, versatilidad e importancia del buque, para el transporte de personas y carga.
- * Conocer las diversas instituciones y actividades relacionadas con el buque, adquiriendo la redacción propia de los/as protestos/as marítimos/as.
- * Conocer y analizar la legislación positiva fluvio-marítima paraguaya referida al buque y a las instituciones relacionadas a este bien.
- * Conocer las instituciones del crédito marítimo vigentes en la legislación fluvio-marítima paraguaya.
- * Relacionar las figuras del crédito marítimo con instituciones similares del crédito común.
- * Efectuar una analogía de la hipoteca naval con el “mortgage” y otras instituciones de crédito marítimo del derecho anglosajón.
- * Determinar la necesidad de actualización de la legislación positiva paraguaya referida a los créditos marítimos
- * Confeccionar anteproyectos de leyes fluvio-marítimas referidas al crédito marítimo, incorporando los nuevos conceptos en la materia
- * Definir al personal de la explotación fluvio-marítima, reconociendo el trabajo “sui generis” del mismo, a diferencia del trabajador terrestre.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

- * Conocer y aceptar la necesidad del escalafonamiento y la organización del personal navegante, en relación al personal terrestre de apoyo a la explotación fluvio-marítima.
- * Reconocer la importancia histórica y actual de la figura del Capitán de buque, su doble representación y sus funciones.
- * Adquirir un conocimiento más acabado con relación al “Contrato de Ajuste” del personal navegante, su relación con los contratos de trabajo usuales en el derecho común.
- * Conocer y analizar la legislación positiva fluvio-marítima paraguaya referida al personal de la explotación fluvio-marítima y a las instituciones relacionadas.
- * Definir y comprender los riesgos de la navegación por agua.
- * Interpretar el concepto y las diferentes clases de abordaje de embarcación; su devenir histórico, su evolución desde el carácter doloso hasta el de carácter fortuito actual.
- * Conocer y ponerse en condiciones de redactar correctamente los informes pertinentes y de conducir o participar de u los procedimientos consecuentes a los abordajes.
- * Conocer lo más acabadamente posible las instituciones del auxilio marítimo, diferenciando convenientemente los conceptos de asistencia y salvamento y los salarios debidos según la consideración de los mismos.
- * Conocer y analizar las Reglas de York – Amberes” referidas a las averías y efectuar una analogía con la legislación positiva fluvio-marítima paraguaya referida a ellas.
- * Definir al “seguro marítimo” y relacionarlo con el seguro de otros bienes.
- * Interpretar el concepto y las diferentes clases de riesgos fluvio-marítimos asegurables.
- * Conocer la “acción de abandono” de un buque y ponerse en condiciones de redactar correctamente los informes pertinentes y de conducir o participar de los procedimientos emergentes.
- * Conocer lo más acabadamente posible los “Clubes de Protección e Indemnidad” (P&I) y la legislación fluvio-marítima paraguaya pertinente.
- * Conocer y reconocer la importancia de las “pericias navales” y la necesidad de contar con peritos en diferentes áreas de la actividad fluvio-marítima y el registro de los mismos.
- * Interpretar la definición del flete marítimo, su objeto y los sujetos que participan del mismo.
- * Comprender la figura de las conferencias de fletes marítimos internacionales.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

- * Comprender las diversas situaciones que afectan al flete marítimo.
- * Estar en condiciones de conducir el procedimiento de una acción por cobro de flete marítimo.
- * Conocer y comprender el significado y la utilización de los términos del comercio internacional INCOTERMS2000
- * Conocer y comparar los diversos tipos de Contratos de fletamento previstos en la Legislación Positiva Fluvio-Marítima Paraguaya.
- * Comprender las características específicas del Contrato de Fletamento a Tiempo, o Contrato de Fletamento por Tiempo o Time Charter, y las razones por las que se lo conoce como: El Contrato de Fletamento por Excelencia
- * Comprender las características específicas del Contrato de Fletamento por Viaje, y los motivos de su utilización en aguas jurisdiccionales paraguayas.
- * Comprender las características específicas del Contrato de Fletamento a Carga General, las diferencias con los demás tipos de Contratos de Fletamento y los motivos de su utilización en aguas jurisdiccionales paraguayas.
- * Conocer y comprender las condiciones o requisitos necesarios para que se produzca la Resolución o la Rescisión de un Contrato de Fletamento.
- * Interpretar las responsabilidades emergentes del hecho de asumir el rol de Transportador Fluvio-Marítimo.
- * Diferenciar entre las situaciones de Caso Fortuito y los de Fuerza Mayor con relación a los fletes fluvio-marítimos.
- * Conocer las responsabilidades del transportador fluvio-marítimo emergentes del texto del Código de Comercio y el uso supletorio del Código Civil al respecto.
- * Conocer la definición e importancia como recibo oficial de la carga del buque, del Conocimiento de Embarque.
- * Conocer las diversas situaciones que pueden presentarse con la utilización del Conocimiento de Embarque y las soluciones posibles a las mismas.
- * Interpretar las responsabilidades emergentes del hecho de asumir el rol de Transportador Fluvio-Marítimo.
- * Diferenciar entre las situaciones de Caso Fortuito y los de Fuerza Mayor con relación a los fletes fluvio-marítimos.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

- * Conocer las responsabilidades del transportador fluvio-marítimo emergentes del texto del Código de Comercio y el uso supletorio del Código Civil al respecto.
- * Conocer la definición e importancia como recibo oficial de la carga del buque, del Conocimiento de Embarque.
- * Conocer las diversas situaciones que pueden presentarse con la utilización del Conocimiento de Embarque y las soluciones posibles a las mismas.
- * Interpretar las obligaciones previas a la carga de un buque, de un transportador fluvio-marítimo.
- * Diferenciar las obligaciones específicas del Fletante y del Fletador, a la luz del Código de Comercio.
- * Diferenciar las obligaciones del Transportador fluvio-marítimo en el caso de la carga y la descarga de un barco.
- * Reconocer las funciones aduaneras relacionadas a las operaciones de carga y descarga de navíos mercantes.
- * Conocer y comprender el significado de las Estadías y sus prórrogas legales.
- * Conocer e Interpretar las características especiales de un Contrato de Pasaje.
- * Conocer e interpretar la importancia de las Convenciones sobre la vida humana en el mar, en especial lo referido al seguro obligatorio de pasajeros.
- * Conocer y estar en condiciones de conducir procedimientos en diversas situaciones que se presentan con los pasajeros de naves en el transporte fluvio-marítimo.
- * Conocer e interpretar las características y diversos tipos del Contrato de Remolque.
- * Conocer y estar en condiciones de aplicar la legislación fluvio-marítima positiva paraguaya al remolque.
- * Conocer y comprender la importancia del incremento del Transporte Multimodal.
- * Interpretar las funciones del Gobierno Nacional con respecto a las Guías para la Acción en el Transporte Multimodal
- * Conocer la importancia para el país de los Corredores Binacionales entre el Océano Atlántico y el Pacífico.
- * Conocer e interpretar la importancia de la posición geoestratégica del Paraguay y sus desventajas como país mediterráneo.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARÍTIMO

OCTAVO SEMESTRE

- * Conocer e interpretar la importancia de la unión del Paraguay con el Océano Atlántico a través de la Hidrovía Paraguay – Paraná.
- * Conocer, analizar la Ley N° 269 “De la Hidrovía Paraguay – Paraná”; efectuar la analogía con otras legislaciones.
- * Conocer e interpretar la importancia de las diversas instituciones que integran la Comunidad Marítima Internacional.
- * Comprender las funciones de los Organismos de Acción Pública y los Organismos de Acción Privada que componen la Comunidad Marítima Internacional.
- * Conocer la función directriz de la Organización Marítima Internacional (OMI) con relación a la actividad mercante fluvio-marítima.
- * Conocer e interesarse por la existencia y posibilidades de intercambio con la Universidad Marítima Mundial de Malmö (Suecia) y similares.
- * Conocer y comprender la importancia de los Congresos y Conferencias sobre la Comunidad Marítima Internacional.
- * Conocer e interpretar los aspectos nacionales de la navegación fluvio-marítima.
- * Definir el concepto de soberanía referido a las aguas jurisdiccionales de un país.
- * Definir y Comprender las características de un río, clases e importancia de la red hídrica de un país.
- * Conocer e interpretar las funciones de la Autoridad Fluvio-Marítima del Paraguay, de la Dirección General de Marina Mercante y de instituciones similares de países extranjeros.
- * Conocer y estar en condiciones de conducir los procedimientos emergentes de la aplicación de la legislación fluvio-marítima específica relacionada a situaciones diversas relacionadas con el transporte fluvio-marítimo.

III- Contenido Programático.

PROGRAMA DEL DERECHO MARÍTIMO

8° SEMESTRE DE DERECHO

LECCIÓN I

DERECHO MARÍTIMO



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARÍTIMO

OCTAVO SEMESTRE

Nociones Previas:

(I) Definición y objeto. (II) Características del Derecho de la Navegación por agua. (III) Comunidad Marítima Internacional. (IV) Congresos y Conferencias sobre la materia. (V) Importancia de la navegación en la economía mundial. (VI) Importancia del Poder Naval en la Historia. (VII) Política Naval. (VIII) Necesidad de Definir la Política Naval para el Paraguay.

LECCIÓN II

DERECHO MARÍTIMO

Antecedentes Históricos

(I) Distintos períodos en la historia de la navegación.

(A) PRIMERA EPOCA: (II) La navegación a vela. (III) Características. (IV) Edad antigua. (V) Recopilación de usos y costumbres. (VI) Roles de Olerón. (VII) Estatutos Italianos. (VIII) Estatutos Franceses. (IX) Estatutos Españoles. (X) Estatutos de otros Estados. (XI) Consulado del Mar. (XII) Guidón de la Mer. (XIII) Leyes de Wisby. (XIV) La Codificación: Ordenanza de 1681 y la Revolución Francesa. (XV) Ordenanza de Bilbao. (XVI) El Código de Comercio Francés y otras legislaciones relacionadas con la materia.

(B) SEGUNDA EPOCA: (XVII) La navegación a vapor. (XVIII) Características. (XIX) Reforma legislativa pertinente.

(C) TERCERA EPOCA: (XX) Navegación a propulsión nuclear. Características. (XXI) Reformas legislativas necesarias.

LECCIÓN III

IMPORTANCIA DEL MAR

(I) Evolución del concepto del Mar Territorial, Mar Patrimonial, y Plataforma Continental. (II) Factores de la evolución. (III) Dificultad de codificación. (IV) Doctrinas. (V) Convención de Montego Bay, Jamaica 1982 (VI) Los límites del mar (VII) Mar Territorial (VIII) Zona Contigua. (IX) Zona Económica Exclusiva (X) Alta mar (XI) Plataforma Continental. (XII) Mares cerrados (XIII) Estados sin litoral y de tránsito. (XIV) Fondos marinos (XV) Archipiélagos, estrechos y estados archipiélagos.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

LECCION IV

El Buque

(I) Importancia. (II) Concepto. (III) Particularidades de nuestro derecho. (IV) El Buque como cosa: Su ubicación en la clasificación tradicional. (V) El Buque como universalidad. (VI) Accesorios de Buque. (VII) Nociones elementales de náutico. (VIII) Individualización. Nombre. Matrícula. Nacionalidad. (IX) Efectos de la Nacionalidad. (X) Banderas de Conveniencia. (XI) Domicilio. (XII) Tonelaje o Arqueo: Clases. Sistema de “MOORSOM”. (XIII) Sociedades de Clasificación: Antecedentes. Conceptos. Responsabilidad de las Sociedades de Clasificación. (XIV) Francobordo. (XV) Documentos del Buque. (XVI) Libros del Buque: Valor probatorio de los mismos. (XVII) Protestas. (XVIII) Libros Auxiliares. (XIX) Clasificación de los Buques.

LECCION V

El Buque

(A) PROPIEDAD Y PUBLICIDAD NAVAL.

(I) Propiedad del Buque. (II) Modos de adquisición. (III) Prueba de la propiedad. (IV) Venta del Buque. (V) Prescripción. (VI) Sucesión. (VII) Construcción. (VIII) Apresamiento. (IX) Publicidad Naval. (X) Registro General de Buques. (XI) Angaria.

(B) EMBARGOS DE BUQUES

(XIII) Importancia. Concepto. (XIV) Interdicción de navegar. (XV) Ley aplicable. (XVI) Disposiciones legales y normas generales de interpretación. (XVII) Antecedentes históricos y fuentes de nuestras normas legales. (XVIII) Distinción entre buques nacionales y extranjeros. (XIX) Distintas clases de créditos. (XX) Inembargabilidad absoluta y relativa. (XXI) Jurisdicción y competencia. (XXII) Procedimiento. (XXIII) Inventario. (XXIV) Fianza. (XXV) Daños y perjuicios. (XXVI) Legislación comparada. (XXVII) Convención de Bruselas de 1952.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

LECCION VI

El Buque

ARMAMENTO

(I) Personas que intervienen en la explotación del Buque: División. (II) Evolución histórica de la explotación naval. (III) Acepciones del "ARMAMENTO". (IV) Concepto de Armador: Estado-Armador; Propietario Armador; Armador no propietario. (V) La Co-participación naval; Armador Gerente. (VI) Capacidad del Armador: Funciones y atribuciones. (VII) Responsabilidad naval. (VIII) Alcance de la responsabilidad naval. (IX) Responsabilidad del Armador por hecho propio. (X) Responsabilidad del Armador Propietario por actos y hechos del Capitán y la Tripulación: Fundamentos de esa responsabilidad. (XI) Responsabilidad en la Co-participación Naval. (XII) Responsabilidad del Propietario no Armador. (XIII) Responsabilidad del Armador no Propietario.

LECCIÓN VII

EL BUQUE

Limitación de la Responsabilidad por el Armador

(I) Fortuna de mar y fortuna de tierra. (II) El art. 880 del Código de Comercio. (III) Valores que comprende el abandono. (IV) Quines pueden realizarlo. (V) Requisitos. (VI) Forma de abandono y procedimiento judicial. (VII) Costas del juicio. (VIII) Efectos. (IX) Oportunidad en que debe efectuarse. (X) Desvalorización del buque. (XI) Renuncia. (XII) Compensación. (XIII) Conflicto entre acreedores. (XIV) Coexistencia con el abandono a los aseguradores. (XV) Convenciones internacionales sobre el tema (Bruselas 1924, Bruselas 1957, Londres 1976).

LECCIÓN VIII

Instituciones del Crédito Marítimo

(I) Significado. A) **HIPOTECA NAVAL**. (II) Forma Instrumental. (III) Facultad de hipotecar. (IV) Extensión de la garantía. (V) Grado de preferencia. (VI) Concurrencia de créditos hipotecarios. (VII) Hipoteca sobre buque en construcción. (VIII) Indemnización del seguro constituido por el deudor y por el acreedor. (IX) Indemnización por daños al buque y contribución a la avería común.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

B) PRESTAMO A LA GRUESA. (X) Concepto. Formalidades del Contrato. (XI) Letras de cambio marítimas.

C) PRIVILEGIOS MARITIMOS. (XII) Privilegios civiles y marítimos. (XIII) Indivisibilidad del privilegio. (XIV) Transferencia. (XV) Privilegio sobre las cosas cargadas y sobre el equipaje. (XVI) Créditos privilegiados sobre el buque: Clasificación. (XVII) Los privilegios en la Convención de Bruselas de 1926.

LECCIÓN IX

Personal de la Explotación Marítima

A) Figura del Capitán y su naturaleza jurídica.

(I) Evolución histórica. (II) Condiciones para ser capitán de acuerdo a la legislación nacional sobre la materia. (III) Nombramiento del Capitán. (IV) Cesación del Capitán. (V) Retribución del Capitán. (VI) Naturaleza Jurídica del Capitán. (VII) El Capitán y los Cargadores. B) Atribuciones y Deberes del Capitán. (VIII) Funciones y obligaciones públicas. (IX) Funciones y obligaciones del Derecho privado. C) Responsabilidad del Capitán. (X) Frente al Propietario o Armador. (XI) Responsabilidad frente a los Cargadores. (XIII) Modalidades del Contrato de Ajuste en nuestra legislación. (XIV) Registro de Tripulantes. (XV) Muerte del tripulante. (XVI) Baratería. (XVII) Abandono del puesto de servicio.

LECCIÓN X

B) Personal Marítimo

(I) Personal Superior. (II) Personal Subalterno. (III) Prácticos y Baqueanos. (IV) Contra maestres. (V) Sobrecargo. (VI) Personal Subalterno: Cubierta, Máquinas y Servicios Auxiliares. (VII) Contrato de Ajuste. (VIII) Naturaleza jurídica del Ajuste. (IX) Variedades del Contrato. (X) Formación y Prueba del Contrato. (XI) Obligaciones recíprocas. (XII) Régimen legal del Personal Navegante. (XIII) Despido del Tripulante. (XIV) Consecuencias del despido. (XV) Rescisión del Ajuste por parte del Tripulante. (XVI) Revocatoria del viaje. (XVII) Deserción. (XVIII) Abandono del puesto de servicio. (XIX) Lesiones y enfermedades. (XX) Muerte del tripulante.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARÍTIMO

OCTAVO SEMESTRE

LECCIÓN XI

C) Personal Terrestre

(I) El Agente Marítimo: Consideraciones generales. (II) El Agente Marítimo en nuestro medio: Antecedentes. (III) Nombramiento del Agente Marítimo. (IV) Disminución progresiva de las funciones comerciales del Capitán. (V) El Agente Marítimo como Representante del Armador: Carácter legal de esta Representación. (VI) Por qué el Agente Marítimo no puede ser considerado un mero comisionista. (VII) Obligaciones y Derechos del Agente Marítimo. (VIII) Representación procesal del Agente Marítimo. (IX) Naturaleza jurídica del Agente Marítimo. (X) Finalización de sus funciones. (XII) Personal Superior y Subalterno de oficina y talleres de las empresas.

LECCIÓN XII

SEGURO MARÍTIMO

(I) Concepto. (II) Naturaleza del contrato. (III) Origen histórico. (IV) Régimen legal aplicable. (V) Tipos de contratos de seguros marítimos. (VI) Reaseguro. (VII) Coseguro. (VIII) El asegurador. (IX) El Asegurado. (X) Formación del contrato. (XI) Reticencia y falsa declaración del asegurado. (XII) Objeto del contrato: Interés asegurable, Bienes cuyos riesgos pueden cubrirse (XIII) Bienes cuyos riesgos no pueden cubrirse. (XIV) El riesgo. (XV) Riesgos marítimos. (XVI) Riesgos excluidos. (XVII) Cláusulas especiales sobre Averías. (XVIII) Principio y fin de los riesgos - Buque. (XIX) Principio y fin de los riesgos. Carga. (XX) Principio y fin de los riesgos: Otros casos. (XXI) Pérdidas totales y parciales. (XXII) Obligaciones del Asegurado: la prima, indivisibilidad de la prima, otras obligaciones del Asegurado. (XXIII) Obligaciones del Asegurador: la Póliza, enunciaciones de la Póliza, la indemnización, relación de causalidad entre riesgos e indemnización. (XXV) Acciones del Asegurado. (XXVI) Medida de la indemnización. (XXVIII) Pago de la indemnización. (XXVIX) Acción del abandono. (XXX) Formalidades de la acción de Abandono. (XXXI) Efectos del abandono. (XXXII) Los clubes de protección e indemnidad. (XXXIII) Régimen legal del seguro en la República. (XXXIV) Ley/ Seguro Obligatorio de Pasajeros.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

LECCIÓN XIII

Riesgos de la Navegación

A) ABORDAJES

(I) Escalas y Arribadas. (II) Abordajes: Generalidades. Concepto. (III) Disposiciones legales sobre el Abordaje. (IV) Clase DE abordaje. (V) Abordaje fortuito. (VI) Abordaje culposo. (VII) Culpa unilateral. (VIII) Culpa concurrente. (IX) Abordaje dudoso. (X) Acción criminal. (XI) Acción civil. (XII) Ejercicio de la acción. Tribunal Arbitral. (XIII) Compromiso arbitral. (XIV) Procedimiento arbitral y Laudo arbitral. (XV) La reparación de los daños y perjuicios resultante de los Abordajes. (XVI) Ley aplicable y Tribunal competente en materia de Abordajes.

B) ASISTENCIAS Y SALVAMENTO

(I) Concepto. Distinción entre Asistencia y Salvamento. (II) Naturaleza jurídica entre la Asistencia y el Salvamento. (III) Normas aplicables. (IV) Presupuestos. (V) El Peligro. (VI) Servicio voluntario. (VII) Resultado útil. (VIII) Conformidad del Capitán del Buque. (IX) Salarios: Determinación del monto de los mismos. (X) Distribución de los mismos. (XI) Distribución de Buque y de "Time Charter", respectivamente. (XII) Casos en que la Asistencia o el Salvamento son prestados por Buques del mismo Propietario o Armador. (XIII) Salvamento de vidas humanas. (XIV) Resarcimiento de daños y perjuicios sufridos por el Asistente o Salvador cuando el auxilio no ha producido un resultado útil. (XV) Asistencia y Salvamento entre Buques y Aeronaves. (XVI) Ley aplicable y Tribunal competente en materia de Asistencia y Salvamento. (XVIII) Prescripción de la acción de cobro de salarios.

C) REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR COLISIONES EN EL MAR.

(I) Vigencia del mismo. (II) Ejemplos y casos prácticos a la luz de la Doctrina y de la Jurisprudencia.

LECCIÓN XIV

RIESGOS DE LA NAVEGACIÓN

Averías

(I) Concepto general de Averías. (II) Clasificación de las Averías. (III) Antecedentes históricos de la Avería Gruesa. (IV) Acto de Avería y Contribución de Avería. (V) Regulación convencional de la Avería Gruesa. (VI) Las Reglas de YORK-AMBERES. (VII) Concepto de Avería Gruesa. (VIII) Acto voluntario y razonable del Capitán. (IX) Peligro común. (X)



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

Resultado útil. (XI) La culpa en la Avería Gruesa. (XII) La culpa frente al Contrato de Transporte de Mercaderías. (XIII) Daños y gastos admitidos como Avería Gruesa. Casos de Avería Común. (XIV) Averías. Daños: Echazón. (XV) Extinción de incendio. (XVI) Varadura voluntario. (XVII) Daños causados a un Buque varado para proceder a su refluotamiento. (XVIII) Efectos utilizados como combustible. (XIX) Pérdida del Flete. (XX) Averías Gasto: Arribada forzosa en el Código vigente. (XXI) Avería Gasto en las Reglas de York-Amberes. (XXII) Avería Gasto: Asistencia y Salvamento. (XXIII) Casos diversos de Avería Gasto. (XXIV) Gastos substituidos. (XXV) Proceso judicial. (XXVI) Proceso extrajudicial. (XXVII) Lugar en que debe practicarse la Liquidación. (XXVIII) El Liquidador de Averías. (XXIX) Masa Acreedora y Masa Deudora. (XXX) Determinación de la contribución. (XXXI) Ejemplo de Liquidación de Avería Gruesa. (XXXII) Prescripción de la Acción de Avería.

LECCIÓN XV

CONTRATOS DE UTILIZACIÓN DE LA NAVE

Contratos de Fletamento

(I) Aspectos modernos. (II) Naturaleza jurídica del contrato. (III) Tipos mas usuales de contrato de transporte de mercaderías por agua. (IV) La Doctrina extranjera sobre la naturaleza jurídica del contrato de fletamento. (V) La clasificación del Código de la Navegación de Italia. (VI) Concepto doctrinario de Malvagni. Concepto del Código de Comercio. (VII) Subfletamento propiamente dicho. (VIII) Cesión del contrato de fletamento.

(A) Fletamento a Tiempo.

(IX) Su utilización económica. (X) Definición. (XI) Partes en el Contrato. (XII) Diferencias con el contrato de locación de buque y el de fletamento por viaje. (XIII) Tenencia del buque. (XIV) Prueba del contrato. (XV) Distribución de los gastos de explotación. (XVI) Colocación del buque a disposición del fletador. (XVII) Condiciones de explotación del Buque. (XVIII) Duración del contrato. (XIX) Flete o alquiler. (XX) suspensión del pago del flete. (XXI) Responsabilidad del fletador. (XXII) Casos de asistencia y salvamento. (XXIII) Casos de Avería Gruesa. (XXIV) Derecho a la retención.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

LECCIÓN XVI

CONTRATOS DE UTILIZACIÓN DE LA NAVE

(B) Fletamento por Viaje

(I) Definición. (II) Diferencias con los otros Contratos de Transporte de mercaderías. (III) Utilización económica del Fletamento por viaje. (IV) Prueba por escrito. (V) Naturaleza de la Póliza de Fletamento: Prueba judicial del Contrato. (VI) Doble ejemplar. (VII) Firma de los intervinientes. (VIII) Autenticidad de la Póliza de Fletamento. (IX) Contrato de Fletamento Realizado por el Capitán. (X) Situación de los terceros que contratan al Fletamento del Buque con el Capitán. (XI) Sustituto del Capitán. (XII) Contrato de Fletamento realizado por una Sociedad de Copartícipes. (XIII) Derecho de preferencia de Copartícipe en cualquier Fletamento. (XIV) Transferencia del Buque después de firmada la Póliza de Fletamento. (XV) Constancias de la Póliza de Fletamento. (XVI) Los nombres del Fletante y Fletador y sus respectivos domicilios. (XVII) Nombre del Buque; porte; Nación a que pertenece; puerto de Matrícula. (XVIII) Nombre y domicilio del Capitán. (XIX) Valor de las enunciaciones contractuales relativas al Buque. (XX) Fletamento Total o Parcial. (XXI) Flete. (XXII) Estadías y Sobre-estadías. (XXIII) Mercaderías a cargar. (XXIV) Viajes a realizar. (XXV) Menciones esenciales y menciones secundarias del Contrato de Fletamento. (XXVI) Modelos de Póliza de Fletamento.

LECCIÓN XVII

Conocimiento.

(I) Sus funciones. (II) El Conocimiento como prueba del Contrato de Fletamento. (III) Conocimiento y Póliza y Fletamento. (IV) Prueba judicial del Contrato de Fletamento mediante el Conocimiento. (V) Discordancias entre la Póliza de Fletamento y el Conocimiento: tenedor del Conocimiento que no es el Fletador del buque. (VI) Discordancias entre la Póliza de Fletamento y el Conocimiento: Tenedor del Conocimiento que es el Fletador del Buque. (VII) Menciones del Conocimiento. (VIII) Diferentes tipos de conocimientos.

LECCIÓN XVIII

Obligaciones Previas a la Carga de Buque.

(I) Navegabilidad del buque. Su concepto. (II) Su proyección. (III) Obligación del Armador. (IV) Contenido de la obligación del Armador. Vicio oculto. (V) Momento en que debe estar el



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

Buque en estado de Navegabilidad. (VI) Prueba de Navegabilidad. (VII) Innavegabilidad por defecto de estiba. (VIII) Casos legales y jurisprudenciales de Innavegabilidad. (IX) Porte y espacios utilizables por el Fletador en un Fletamento por entero. (XII) Exceso de carga con relación al porte o arqueo del Buque. (XIII) Época en que el Buque debe ponerse a la carga. (XIV) Cláusulas contractuales relativas a la época en que el Buque debe ponerse a la carga. (XVI) Cláusulas especiales. (XVII) Lugar donde debe embarcarse la carga. (XVIII) Mercaderías a entregar. (XIX) Entrega de documentación relativa a la carga. (XX) Aptitud del Buque para recibir la carga. (XXI) Resumen de las obligaciones emergentes del Art. 1047 del Cód. de Comercio para el Fletante y el Fletador.

LECCIÓN XIX

(I) Aviso al Fletador. (II) Operaciones de carga. (III) Riesgos durante las operaciones de carga. (IV) Recibo de la mercadería a bordo: Recibos Provisorios. (V) El Conocimiento como recibo de la carga. (VI) Prueba judicial de la entrega a la Carga. (VII) Estiba. (VIII) La estiba en su aspecto jurídico. (IX) La estiba desde el punto de vista práctico. (X) Estiba sobre cubierta. (XI) Consentimiento por escrito del Cargador. (XII) Navegación en el Cabotaje Menor, ríos, o de acuerdo con los usos. (XIII) Responsabilidad del Capitán y del Armador. (XIV) La cláusula "Cargado sobre cubierta a Riesgos del Cargador". (XV) Observaciones a los Conocimientos. (XVI) Carga clandestina. (XVII) Carga prohibida.

CLÁUSULAS INTERNACIONALES

C.I.F. - F.O.B. - F.O.R. - C. and F. - Ex Store

Franco Domicile - C.I.F. and C. - C.I.F. - and E

LECCION XX

Descarga del Buque y Entrega de la Carga.

(I) Puerto de descarga. (II) Lugar de descarga. (III) Avisos al destinatario. (IV) Operaciones de descarga. Interpretación de las estipulaciones en uso internacional. (V) Responsabilidad de las partes en las operaciones de descarga según el Código de Comercio. (VI) Práctica de al descarga según el Código de Comercio. (VII) Álije. (VIII) Descarga de oficio. (IX) Responsabilidad respecto de las mercaderías en la descarga de oficio. (X) Descarga del buque y entrega de la carga. (XI) Entrega al tenedor del Conocimiento. (XII) Entrega por descarga de oficio convencional. (XIII) Carácter de depositario de al Aduana. (XIV) Destinatario ausente o que se niega a recibirla. (XV) Portador legítimo de Conocimiento a la orden. (XVI) Tenedor del Conocimiento que no lo presenta con debida anticipación. (XVII) Dificultades



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

que se suscitan en la descarga. (XVIII) Conflicto entre tenedores del Conocimiento. (XIX) Tribunales competentes (XX) Momento en que se considera entregada la mercadería a los efectos de los Arts. 1079 y 1080 del Código de Comercio. (XXI) Tribunales competentes. (XXII) Derechos del fletante sobre la mercadería depositada judicialmente. (XXIII) Venta judicial de los efectos depositados.

LECCIÓN XXI

Estadías.

(I) Plazos de duración del viaje. (II) Estadías. (III) Duración de las Estadías. (IV) Momento a partir del cual empiezan a correr las Estadías. (V) Formas de computar las Estadías. (VI) Interrupciones de las Estadías. (VII) Sobrestadías: Su naturaleza. (VIII) Punto de partida de las Sobrestadías. (IX) Cómputo de las Sobrestadías: Interrupciones. (X) Prueba de las Sobrestadías y de las Interrupciones. (XI) Quien es deudor de las Sobrestadías. (XII) Cálculo de las Sobrestadías. (XIII) Caso de varios destinatarios. (XIV) Duración de las Sobrestadías. (XV) Condiciones para que se deban Sobrestadías. (XVI) Compensación por reducción de Estadías: su naturaleza jurídica y forma de calcularse. (XVII) Contraestadías. (XVIII) Créditos de sobrestadías y contraestadías. (XIX) Vencimiento de los plazos de Estadías, Sobrestadías y Contraestadías: cargador que no carga efectos algunos. (XX) Carga de terceros. (XXI) Buque fletado para recibir Carga en otro puerto.

LECCIÓN XXII

Fletamento a Carga General.

(I) Buques de Líneas Regulares. (II) Disposiciones del Código de Comercio. (III) Disposiciones administrativas. (IV) Oferta al público. (V) Formalización del Contrato. (VI) Naturaleza del Contrato. (VII) Embarque de la mercadería en Buques de Línea. (VIII) Fijación del término para la carga. (IX) Falta de fijación del término para la Carga. (X) Imposibilidad de completar las dos terceras partes de la Carga. (XI) Imposibilidad de subrogar el Buque puesto a Carga General. (XII) Obligación de embarcar en los Buques de matrícula nacional sujetos a horarios e itinerarios. (XIII) Derecho del Cargador a descargar la mercadería. (XIV) Descarga de la mercadería transportada a Carga General.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

LECCIÓN XXIII

El Flete y sus problemas.

(I)Concepto. (II) Base económica. (III) Cotización internacional. (IV) Cálculo del Flete. (V) Fijación del Flete según el Código de Comercio. (VI) Gratificación. (VII) Comienzo de la obligación de pagar el Flete. (VIII) Flete por peso o medida de los efectos. (IX) Disminución o aumento de peso o volumen. (X) Tiempo en que debe pagarse el Flete. (XI) Forma del pago del Flete. (XII) Lugar del pago del Flete. (XIII) Moneda en que debe pagarse el Flete. (XIV) A quién debe ser pagado. (XV) Por quién es debido. (XVI) Sufletamento. (XVII) Fletador que contrató en calidad de Comisionista o por cuenta de Terceros. (XVIII) Cláusula de cesación de responsabilidad del fletador. (XIX) Inalterabilidad del monto del Flete. (XX) Falta de derecho del Fletador a pedir disminución del Flete estipulado. (XXI) Mercaderías que lleguen con deterioros o disminución por hechos de que no sea responsable el Capitán. (XXII) Abandono de la mercadería en pago del Flete. (XXIII) Flete sobre vacío. (XXIV) Mercaderías vendidas durante el curso del viaje. (XXV) Fletador o Cargador que retira las mercaderías en un puerto de Escala. (XXVI) Mercaderías que no llegan a destino por causa de Avería Gruesa. (XXVII) Buque que debe entrar a reparaciones durante el viaje por causa de Fuerza Mayor. (XXVIII) Detención por orden de Potencia durante el curso del viaje. (XXIX) Fletador que no carga efecto alguno o solamente parte de la Carga estipulada. (XXX) Buque fletado para recibir la Carga en otro puerto. (XXXI) Mercadería que no llega a destino por Vicio Propio de ella o culpa del Cargador. (XXXII). (XXXIII) Totalidad o parte del Flete pagado por adelantado en caso de Mercadería que no llega a Destino por causa de Fuerza Mayor. (XXXIV) Flete adquirido a todo evento. (XXXV) Flete proporcional o de distancia. (XXXVI) Crítica del Flete Proporcional. (XXXVII) Mercaderías salvadas de un Naufragio por personas extrañas. (XXXVIII) Derecho de Retención. (IXL) Depósito o Fianza. (XL) Embargo de la Mercadería. (XLI) Privilegio del Flete. (XLII) Acción judicial para la entrega de la Mercadería. (XLIII) Acción por cobro del Flete contra el Portador del Conocimiento que se niega a recibir la Carga, o que no se presenta.

LECCIÓN XXIV

Resolución del Contrato de Fletamento.

(I)Casos de resolución. (II) Rescisión del Contrato por incumplimiento de una de las Partes. (III) Rescisión de pleno derecho. (IV) Salida del Buque impedida por Fuerza Mayor. (V) Prohibición de Exportación o de Importación. (VI) Interdicción de Comercio con el Estado a donde debe dirigirse el Buque. (VII) Bloqueo del puerto de la Carga o de Destino. (VIII) Buque Que sale en lastre para cargar en otro Puerto. (IX) Guerra que sobreviene antes de empezar el viaje. (X) Consecuencias de la rescisión a instancia de Partes. (XI) Aplicación de



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

las causas de rescisión previstas en los Arts. 1092 y 1095, Código de Comercio. (XII) Fuerza mayor. (XIII) Guerra que sobreviene después de comenzado el viaje, estando en un Puerto de Escala. (XIV) Guerra que sobreviene después de comenzado el viaje, estando el Buque en Navegación. (XV) La Cláusula de Guerra en las Pólizas de Fletamento. (XVI) Regreso de buque al Puerto de salida por Interdicción de Comercio; tiempo contrario o riesgo de Piratas o Enemigos. (XVII) Ocultación de Pabellón. (XVIII) Incumplimiento de la obligación de Cargar. (XIX) Rescisión por voluntad del Fletador. (XX) Cargador a Carga General. (XXI) Mercadería que no llega a Destino. (XXII) Innavegabilidad del Buque durante el viaje. (XXIII) Reparaciones urgentes al Buque durante el viaje. (XXIV) Engaño o error en el Porte del Buque. (XXV) Contrato de Fletamento por varios viajes sucesivos. (XXVI) Cláusulas contractuales de Rescisión de Contrato.

LECCIÓN XXV

Responsabilidad Legal del Transportador.

(I)Planteo del problema. (II) Responsabilidad del Código Civil. (III) Responsabilidad del Capitán (Armador, Fletante, Transportador) en el Contrato de Transporte (Fletamento por viaje y a Carga General) según el código de Comercio. (IV) Objeto del Contrato de Transporte. (V) Condiciones en que se desenvuelve la Obligación del Transportador.. (VI) Los riesgos incontrolables en el Transporte por Mar. (VII)El sistema del Art. 909 del Código de Comercio. (VIII) La responsabilidad desde el punto de vista del Servicio Público. (IX) Fuerza Mayor. (X) Tempestad. (XI) Incendio. (XII) Huelgas. (XIII) "Acto de príncipe". (XIV) Hecho de Terceros. (XV) Cuarentena. (XVI) Asistencia y Salvamento. (XVII) Abarrotamiento del puerto.) (XVIII) Vicio propio de la cosa. (XIX) Merma de Ruta. (XX) Culpa del Cargador.

LECCIÓN XXVI

Contrato de Pasaje.

(I)Antecedentes. (II) Buques de Líneas. (III) Buque con privilegio de paquete postal. (IV) Naturaleza jurídica. (V) Fuentes en el Derecho Comparado. (VI) Ámbito de aplicación de las normas legales. (VII) Normas usuales que rigen el Contrato. (VIII) Formación del Contrato. (IX) Prueba del Contrato. (X) Boleto nominativo. (XI) Cláusulas contractuales. (XII) Navegabilidad del Buque. (XIII) Convenciones internacionales sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1929 y 1948. (XIV) Buque convenido. (XV) Puerto convenido. (XVI) Época convenida. (XVII) Rescisión del Contrato por causa de Retardo. (XVIII) Alimentación. (XIX) Uso de las instalaciones. (XX) Asistencia médica. (XXI) Asistencia prestada por



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

Médico Pasajero. (XXII) Responsabilidad del Transportador por los Servicios profesionales del Médico del Buque. (XXIII) Sepultura en el Mar. (XXIV) Equipaje de mano. (XXV) Recibo por equipaje. (XXVI) Equipaje de mano. (XXVII) Equipaje de mano del pasajero fallecido. (XXVIII) Prueba del monto del daño derivado de pérdida de Equipaje. (XXIX) Privilegio sobre Buque. (XXX) Daño personal sufrido por el Pasajero. Responsabilidad contractual. (XXXI) Responsabilidad por hechos ilícitos. (XXXII) Muerte del pasajero. Derecho - habitantes. (XXXIII) Derecho Comparado. (XXXIV) Cláusulas de exoneración o de Limitación de Responsabilidad relativa a Daños Personales sufridos por los pasajeros. (XXXV) Cláusulas de exoneración de responsabilidad relativa a Daños Personales sufridos por los pasajeros. (XXXVI) Derecho Comparado. (XXXVII) Responsabilidad del Transportador en el Transporte Gratuito y en el de "cortesía". (XXXVIII) Abandono del Buque a los Acreedores. (IXL) Seguro obligatorio del Pasajero. (XL) Bis. Convención Internacional de Madrid de 1955. (XLI) Precio del Pasaje. (XLII) Privilegio sobre el Equipaje. (XLIII) Presentación del Pasajero a la hora. (XLIV) Subordinación al Capitán. (XLV) Desistimiento después de la partida. (XLVI) Interrupción del viaje por reparaciones. (XLVII) Fallecimiento del Pasajero. (XLVIII) Buque fletado exclusivamente para el transporte de pasajeros. (XLIX) Pasajeros clandestinos. (L) Convención de Madrid de 1955. (LI) Prescripción.

LECCIÓN XXVII

Contrato de Remolque.

(I) Aplicación del Contrato. (II) Finalidades del Remolque. (III) Naturaleza Jurídica. (IV) Remolque - Locución. (V) Criterio del Código de Navegación de Italia. (VI) Remolque y Asistencia. (VII) Obligaciones sin el Remolque-Transporte. (VIII) Obligaciones en el Remolque-Locación. (IX) Responsabilidad entre las embarcaciones del Convoy durante el Remolque. (X) Responsabilidad con respecto a Terceros. (XI) Derecho Comparado. (XII) Cláusulas de exoneración. (XIII) Flete en el Contrato de Remolque. (XIV) Prescripción. (XV) Reglamentación Administrativa del Remolque.

LECCIÓN XXVIII

Transporte Multimodal

(I) Que es el transporte multimodal. (II) Importancia del transporte multimodal, en el transporte marítimo actual. (III) Operadores del transporte multimodal. (IV) Ventajas y desventajas del transporte multimodal. (V) Responsabilidad en el transporte multimodal. (VI)



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

Documentos del transporte multimodal. (VII) Comparación del contrato multimodal con el unimodal.

V- Propuesta de actividades de Extensión Universitaria.

Se propone como actividades:

Visitar los astilleros de la Marina Nacional.

Visitar buque museo.

Realización de conferencia con disertantes nacionales e internacionales sobre temas diversos del transporte marítimo.

VI-Pautas de Evaluación

La evaluación se efectuara conforme el reglamento vigente

VII-Bibliografía

- 1- Alvarez Rubio, J.J. - Basedow, J. - Empanza Sobejano, A. - Ruiz Soroa, J.M.: **EL DERECHO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERNACIONAL**, Gobierno Vasco, Editorial Librería Carmelo, año 1993.
- 2- Beltran Montiel, Luis: **CURSO DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN**. Buenos Aires, Editorial Astrea, 5ta. Reimpresión, año 1997.
- 3- Colección Legislación Paraguaya: **CÓDIGO CIVIL PARAGUAYO**, Editorial Intercontinental, Asunción, año 1988.
- 4- Colección Legislación Paraguaya: **LEGISLACIÓN FLUVIAL Y MARÍTIMA**, Asunción, Editorial Intercontinental, año 1994.
- 5- Echeverría Rivera, Luis Eduardo: **EL TRANSPORTE MARÍTIMO**, Pamplona, Editorial Aranzadi, Segunda Edición, año 1983.
- 6- López Saavedra, Domingo M.: **RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA POR AGUA**. Buenos Aires, Editorial La Ley S.A., año 1971.
- 7- Marti, Juan Hernandez: **CONTRATO DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS**, Valencia, Editorial Litográfica Cel Mar, año 1984.
- 8- Martínez Jiménez, Ma. Isabel: **LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DEL BUQUE**. Zaragoza, Editorial J.M. Bosch, año 1991.
- 9- Pulido Begines, Juan Luis: **LOS CONTRATOS DE REMOLQUE MARÍTIMO**. Barcelona, Editorial J.M. Bosch, 1996.
- 10- Ray, José Domingo: **DERECHO DE LA NAVEGACIÓN APÉNDICE I**, Buenos Aires, Editorial Abelardo-Perrot.
- 11- Ray, José Domingo: **DERECHO DE LA NAVEGACIÓN TOMO I**, Buenos Aires, Editorial Abelardo-Perrot, año 1991.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO MARITIMO

OCTAVO SEMESTRE

- 12- Ray, José Domingo: **DERECHO DE LA NAVEGACIÓN TOMO II**, Buenos Aires, Editorial Abelardo-Perrot, año 1993.
- 13- Recalde Castells, Andrés: **EL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Y OTROS DOCUMENTOS DEL TRANSPORTE**, Madrid, Editorial Civitas S.A., primera Edición, año 1992.
- 14- Romero Basaldua, Luis: **RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTADOR DE MERCADERÍAS POR AGUA**, Córdoba, Editorial Marcos Lerner Editorial Córdoba S.R.L.
- 15- Romero Basaldua, Luis: **TEMAS DE DERECHO DE LA NAVEGACION MARITIMA Y AEREA**, Córdoba, Editorial Marcos Lerner Editorial Córdoba S.R.L.
- 16- Romero Basaldua, Luis: **DERECHO MARITIMO I**, Córdoba, Editorial Marcos Lerner Editorial Córdoba S.R.L.
- 17- Pedro Pablo Camargo, **LA CONVENCION SOBRE EL DERECHO DEL MAR**, Editorial Temis Librería – Bogota- Colombia, año 1984.
- 18- Ruiz Soroa, José María - S. Zabaleta, Sarazua - González Rodríguez, M., Vitoria – Gasteiz: **MANUAL DE DERECHO DEL TRANSPORTE MARITIMO**, Editorial Servicio General de Publicaciones del Gobierno Vasco, Edición 2º, año 1997.
- 19- Escuela de Administración Maritima, **EL DERECHO DEL TRANSPORTE MARITIMO INTERNACIONAL**, Editorial Servicio General de Publicaciones del Gobierno Vasco, Edición 2º, año 1993.
- 20- Rodolfo A. Gonzalez –Lebrero: **MANUAL DE DERECHO DE LA NAVEGACION**, Editorial Depalama, Buenos Aires, 4 Edicion año 2000.
- 21- Manuel E. Candia, **PERICIAS NAVALES**, Ediciones La Roca, Buenos Aires, Año 1998.
- 22- Delia Beatriz Carubini, **EL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y LA LEY DEL MAR**, Editorial Cordoba Marcos Lerner.
- 23- Rafel Matilla Alegre, **EL NAVIERO Y SUS AUXILIARES. EL BUQUE**, J.M. Bosch Editor S.A. – Barcelona, 1995.
- 24- Juan Gomez Calero, **DERECHO DE LAS AVERIAS Y DE LOS ACCIDENTES MARITIMOS**, Editorial marcial Pons, Madrid, año 1992.
- 25- Arturo Octavio Ravina – Hector A. zucchi, **REGIMEN DEL TRANSPORTE MULTIMODAL**, Editorial Abeledo – Perrot, Buenos Aires.
- 26- Robert. A. Shinn, **CONTAMINACION DE LOS MARES**, Ediciones Marymar, Argentina 1976.
- 27- www.ALADI.com.
- 28- www.MERCOSUR.com.
- 29- Manuel E. Candia, **PERICIAS NAVALES**, Ediciones La Roca, Buenos Aires año 1998.